

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



0188

Buenos Aires, 25 FEB 2010

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001732/2009, por el cual se requirió la contratación para la Obra equipos de aire acondicionado central del recinto del H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7711 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 1104/1110, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 064/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5/7 y 102, obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales- Departamento de Obras y Conservación, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 188 y 203 se emitió la Autorización N° 81/2009 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 25/2009.

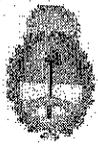
Que, a fs. 255 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TALA CONSTRUCCIONES S.A. y SUNIL S.A.

Que, a fs. 1088/1091 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 02/2010.

Que, a fs. 1104/1110 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 1116/1118 en Decreto DP-64/10 el señor Presidente del H. Senado de la Nación adjudica la presente licitación.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-390/99

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Dar cumplimiento al Decreto DP-64/10.

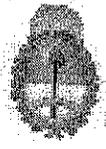
ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma TALA CONSTRUCCIONES S.A. y N° 2 de la firma SUNIL S.A. según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma SUNIL S.A. su oferta de fs. 499/500 (según detalle de fs. 502/504), demás documental que la integra y las aclaraciones presentadas a fs. 872/1022, 1058/1076 y presentación de fs. 1097 (incorporación, provisión e instalación de los elementos que componen el sistema de Detección de Incendios marca HOCHIKI), para el renglón nro. 1 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 2.748.651,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Otorgar el anticipo financiero del veinte por ciento (20%) solicitado por la firma antes mencionada, debiendo dar cumplimiento previamente a lo previsto en el Art. 21 del Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras.

ARTÍCULO 5º: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 7º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA Nº

0188

Recibido

mat


Cdr. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION